



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Santa Bárbara, Antioquia, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05679318900120170014600
PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO LOBORAL
EJECUTANTE:	CARLOS ALBERTO VALENCIA MORALES
EJECUTADO:	EMPRESAS PÚBLICAS DE SANTA BÁRBARA
ASUNTO:	TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CREDITO

Estudiado el presente proceso ordinario laboral, se advierte que mediante memorial allegado al correo electrónico institucional de este Despacho el pasado 30 de noviembre de 2020 (Fls.78 a 85 C1), el apoderado de la parte ejecutante solicita la entrega de títulos; al respecto es de indicarle al togado, que no se puede acceder a lo por él solicitado, hasta tanto no se encuentre en firme la liquidación del crédito.

Correlato a lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral segundo del artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 110 ibídem, se corre traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días, de la actualización de la liquidación de crédito allegada por el apoderado de la parte demandante. (Fls. 86 y 87 C1).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO N° 002 fijado en la Secretaría del Despacho,
hoy 20 de enero de 2021 a las 08:00 a.m.

LIZETH ELIANA GÓMEZ OSPINA
SECRETARÍA

A.L.